



1. JUEGA CHANCE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES DESDE \$3.000 IVA INCLUIDO EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA, VENDEDORES AUTORIZADOS O APP Y WEB PAGA TODO.
2. REGISTRA TUS TIQUETES O COMPROBANTES EN WWW.PROMOPAGATODO.COM
3. Y ELIGE EL PREMIO POR EL QUE QUIERES PARTICIPAR:



\$5'000.000
PARA TECNOLOGÍA
 ¡SON 7 BONOS DISPONIBLES!



\$5'000.000
PARA MERCAR
 ¡SON 7 BONOS DISPONIBLES!



\$5'000.000
PARA REMODELAR TU CASA
 ¡SON 7 BONOS DISPONIBLES!

SON 21 GANADORES
¡Y MÁS DE \$100 MILLONES EN PREMIOS!
 VÁLIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2021

SORTEOS

21 DE JUNIO
 (APUESTAS ENTRE EL 1 DE MAYO Y EL 15 DE JUNIO)

6 DE AGOSTO
 (APUESTAS ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 31 DE JULIO)

ENTRE MÁS TIQUETES INSCRIBAS, MÁS OPORTUNIDADES TENDRÁS DE GANAR.
 ¡GUARDA TUS TIQUETES COMO REQUISITO PARA RECLAMAR TU PREMIO SI RESULTAS GANADOR!

Consulta términos y condiciones en www.pagatodo.com.co
 Chance es un juego de suerte y azar concedido y vigilado por la Lotería de Bogotá para el territorio de Bogotá y Cundinamarca

PAGA TODO PARA TODO!



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIONAL “JUGANDO CHANCE DESDE \$3.000 IVA INCLUIDO ¡ELIGE EL PREMIO POR EL QUE QUIERAS PARTICIPAR!”

La campaña promocional denominada “JUGANDO CHANCE DESDE \$3.000 IVA INCLUIDO ¡ELIGE EL PREMIO POR EL QUE QUIERAS PARTICIPAR!”, hace parte de las estrategias de *marketing* diseñadas para motivar e impulsar la compra de Chance en cualquiera de sus modalidades de premiación, dándole a sus clientes la posibilidad de participar en los sorteos a realizarse para Bogotá, Cundinamarca y App o Sucursal Virtual, que lo podrán hacer acreedor de uno de los siguientes premios: A entregarse en Bogotá: (1) de los tres (3) bonos de Ktronix por \$5.000.000 c/u, uno (1) de los tres (3) bonos Homecenter por \$5.000.000 c/u o uno (1) de los tres (3) bonos Éxito por \$5.000.000 c/u; a entregarse en Cundinamarca: uno (1) de los dos (2) bonos de Ktronix por \$5.000.000 c/u, uno (1) de los dos (2) bonos Homecenter por \$5.000.000 c/u o uno (1) de las dos (2) bonos Éxito por \$5.000.000 c/u; a entregarse por medio de la App o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo: uno (1) de los dos (2) bonos de Ktronix por \$5.000.000 c/u, uno (1) de los dos (2) bonos Homecenter por \$5.000.000 c/u o uno (1) de los dos (2) bonos de Éxito por \$5.000.000 c/u, de acuerdo con la mecánica y condiciones previstas para dicha actividad.

PLAN DE PREMIOS:

Solicitud	Cantidad
\$5.000.000 millones de pesos entregados en 25 bonos Ktronix de \$200.000 c/u.	7
\$5.000.000 millones de pesos entregados en 5 bonos Homecenter de \$1.000.000 c/u.	7
\$5.000.000 millones de pesos entregados en 10 bonos Éxito de \$500.000 c/u.	7

El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado. En ningún caso los beneficios pueden ser redimibles en dinero efectivo, o cualquier otro producto y/o servicio. Una vez entregado el beneficio al ganador Paga Todo no se hace responsable por pérdida o extravío del beneficio.

DURACIÓN / VIGENCIA:

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el primero (1) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021).

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar todos los clientes de la red Paga Todo Para Todo, personas mayores de edad, ciudadanos colombianos residentes en Colombia, que adquieran en las condiciones previstas en la presente mecánica y en nuestros puntos de venta ubicados en el Distrito de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y/o en la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, el producto Chance en sus diferentes modalidades de juego y premiación, lo que incluye incentivos, el producto Paga Millonario de 4 Cifras y Chance Millonario y que se registren en la página mencionada en la Mecánica de la actividad. Incluido personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

MECÁNICA

1. Para participar de este promocional, el cliente deberá durante su vigencia realizar en cualquiera de los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo o los autorizados para venta de Chance a IGT (Puntos Vía Baloto) ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca y/o en la APP o Sucursal Virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo, una o varias apuestas de Chance en cualquiera de sus modalidades de premiación consignadas en un formulario, cuyo valor total apostado sea mayor o igual a tres mil pesos m/cte (\$3.000) IVA incluido.
2. Sólo participan los clientes con el formulario que contenga las apuestas referidas en el numeral uno (1) de la presente mecánica y que no resulten ganadoras, para lo cual deberán registrarlos en el periodo comprendido entre el primero (1) de mayo del dos mil veintiuno (2021) y el treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs) en la siguiente página: <http://www.promopagatodo.com/>, suministrando la siguiente información: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, número de celular, correo electrónico, punto de venta o APP/Web, ciudad/municipio (solo para el caso de las apuestas realizadas en punto de venta), número de colilla (serie de números ubicados en la parte frontal del ticket y al respaldo en la parte inferior del formulario de chance físico) o número de serie (en el caso de las apuestas realizadas desde la APP/ Web), imágenes de los tickets o comprobantes de transacción, valor total apostado completo y deberá seleccionar el bono por el que desea participar: Bono Ktronix (\$5.000.000 millones de pesos entregados en 25 bonos Ktronix de \$200.000 c/u), bono Homecenter (\$5.000.000 millones de pesos entregados en 5 bonos Homecenter de \$1.000.000 c/u) o bono Éxito (\$5.000.000 millones de pesos entregados en 10 bonos Éxito de \$500.000 c/u)).

Cada formulario que cumpla las condiciones exigidas en el promocional será una oportunidad de participar. En todo caso, con todos los formularios de apuestas no ganadoras que se ingresen en la página <http://www.promopagatodo.com/> para participar del promocional, solo podrá ser acreedor de uno solo de los premios ofrecidos en toda la vigencia del promocional.

Formularios de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional indicando su bono de Ktronix y ubicación en Bogotá, participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono Ktronix y ubicación en Bogotá; formularios de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional indicando su bono de Ktronix y ubicación en un municipio de Cundinamarca participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono de Ktronix y ubicación en Cundinamarca; transacciones realizadas por la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo registradas en la página del promocional indicando su bono de Ktronix participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono de Ktronix y la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo.

Formularios de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional indicando su bono de Homecenter y ubicación en Bogotá, participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono Homecenter y ubicación en Bogotá; formularios de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional indicando su bono de Homecenter y ubicación en un municipio de Cundinamarca participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono de Homecenter y ubicación en Cundinamarca; transacciones realizadas por la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo registradas en la página del promocional indicando su bono de Homecenter participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono de Homecenter y la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo.

Formularios de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional indicando su bono de Éxito y ubicación en Bogotá, participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono Éxito y ubicación en Bogotá; formularios de apuestas no ganadoras registradas en la página del promocional indicando su bono de Éxito y ubicación en un municipio de Cundinamarca participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono de Éxito y ubicación en Cundinamarca; transacciones realizadas por la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo registradas en la página del promocional indicando su bono de Éxito participarán del sorteo que entrega los premios ofrecidos para el bono de Éxito y la App o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo.

3. Es responsabilidad del participante que los datos suministrados sean veraces, reales y estén completos, de lo contrario el registro será excluido en el desarrollo del sorteo. Así mismo, deberá conservar el formulario de chance físico o el comprobante de transacción en PDF, para que en caso de resultar ganador se valide el número de colilla o número de serie relacionado en el registro, pues este código, es el número que lo vincula con la promoción.

4. Solo serán válidos los formularios comprados desde el primero (1) de mayo de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs)

1ER SORTEO. PERIODO DE LAS APUESTAS REALIZADAS DEL 1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2021:

- I. Participan los formularios contentivos de las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizadas entre el primero (1) de mayo del dos mil veintiuno (2021) y el quince (15) de junio del dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co.

1. BONOS DE KTRONIX

- i. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados de Bogotá, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Ktronix por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- ii. **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados de Cundinamarca, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Ktronix por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- iii. **PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:** De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerá un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Ktronix por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

2. BONOS DE HOMECENTER

- i. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados de Bogotá, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Homecenter por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- ii. **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados de Cundinamarca, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono de homecenter por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- iii. **PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:** De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerá un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Homecenter por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

3. BONOS DE EXITO

- iv. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados de Bogotá, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono Éxito por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- v. **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados de Cundinamarca, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono Éxito por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

- vi. **PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:** De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerá un (1) registro, como ganador de un (1) bono Éxito por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

2DO SORTEO PERIODO DE LAS APUESTAS REALIZADAS ENTRE EL 16 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2021

- II. Participan los formularios contentivos de las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizadas entre el día dieciséis (16) de junio del dos mil veintiuno (2021) y el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta las veintitrés horas (23:00hrs); el sorteo se llevará a cabo el seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co.

1. BONOS DE KTRONIX

- i. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados de Bogotá, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual dos (2) registros, como ganadores cada uno de un (1) bono de Ktronix por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los dos (2) ganadores, en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- ii. **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados de Cundinamarca, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Ktronix por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- iii. **PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:** De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerá un (1) registro, como ganador de un (1) bono

de Ktronix por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

2. BONOS DE HOMECENTER

- I. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados de Bogotá, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual dos (2) registros, como ganadores cada uno de un (1) bono de Homecenter por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los dos (2) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- II. **PREMIOS CUNDINAMARCA:** De la base de datos de los registros realizados de Cundinamarca, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Homecenter por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.
- III. **PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO:** De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerá un (1) registro, como ganador de un (1) bono de Homecenter por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

3. BONOS ÉXITO

- I. **PREMIOS BOGOTÁ:** De la base de datos de los registros realizados de Bogotá, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual dos (2) registros, como ganadores cada uno de un (1) bono de Éxito por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los dos (2) ganadores en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

II. PREMIOS CUNDINAMARCA: De la base de datos de los registros realizados de Cundinamarca, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual un (1) registro, como ganador de un (1) bono Éxito por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

III. PREMIOS APP O SUCURSAL VIRTUAL DE LA RED COMERCIAL PAGA TODO PARA TODO: De la base de apuestas realizadas a través de la App o Sucursal Virtual de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual se sustraerá un (1) registro, como ganador de un (1) bono Éxito por \$5.000.000; seguidamente, se elegirán de manera aleatoria y consecutiva cinco (5) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganador en la medida que los primeros clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

5. En todo caso, para cada uno de los sorteos se aplicará lo dispuesto en el numeral tercero de esta mecánica. Un ganador solo podrá ser acreedor de uno de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional y es responsabilidad del participante que los datos suministrados sean veraces, reales y estén completos para validarse como ganador. Los clientes ganadores serán contactados entre los quince (15) días hábiles siguientes del sorteo al/los número/s de teléfono indicado/s por estos en la página <http://www.promopagatodo.com/>. Se entiende que el participante renuncia a su premio, si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas un mismo día y éste hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de premios.
6. Los ganadores tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganador de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91 Piso 7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar su cédula de ciudadanía original y fotocopia de la misma ampliada al 150%, la cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción b) Presentar el ticket original registrado la página <http://www.promopagatodo.com/> o el comprobante de transacción en PDF para validar el número de colilla o número de serie registrado el cual debe coincidir exactamente con el ticket físico presentado.
7. En el evento de que el ganador no cuente con el ticket físico registrado en la página <http://www.promopagatodo.com/> se procederá a validar y verificar mediante el sistema implementado por la compañía, la imagen del ticket ingresada al momento del registro, la cual debe mostrar perfectamente los datos del ticket, la información legible y la imagen clara sin presentar alteraciones ni enmendaduras.

8. Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días hábiles para hacer entrega del premio.
9. Para reclamar el premio, la persona ganadora deberá: i) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas en la fecha, hora y lugar que le indiquen telefónicamente en la llamada donde se le notifica la entrega, y ii) Diligenciar el acta de entrega de premio respectiva. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio, dado que el premio es un documento al portador.
10. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
11. En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden para iniciar los trámites pertinentes de acuerdo con los **“términos y condiciones”** mencionados en el numeral siete.
12. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores (entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador) dentro o fuera del territorio colombiano.
13. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir tanto los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Los participantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción.
- El ganador del concurso cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso.
- Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física/psicológica o en la propiedad de los beneficiados/participantes en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados.

- Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
- Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer.
- Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso.
- Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT 830.11.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso.

PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Será excluido de la participación en la actividad, aquel participante que:

- Realice cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la PARTICIPACIÓN DE BUENA FE.
- El participante que no autorice de manera expresa a Paga Todo Para Todo para que directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. le informa que a través del registro del promocional “Jugando Chance desde \$3.000 IVA incluido ¡elige el premio por el que quieras participar!” usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales, para que sean utilizados:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Comunicar a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por GELSA.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros a). Clientes b). Ganadores c). Colocadores independientes d). Empleados e). Aliados f). Colaboradores g). Proveedores h). Accionistas y demás grupos de interés relacionados con las actividades que en desarrollo de su objeto social adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para cumplir con el objeto social de la Compañía.
- Se recolecta información personal de aliados o terceros con la finalidad de realizar la vinculación comercial para realizar venta del portafolio de La Compañía.
- Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.
- Para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio, la experiencia en las instalaciones de La Compañía y dar cumplimiento a actividades establecidas en el plan de emergencia de GELSA.
- Los datos personales podrán ser utilizados, entre otros, como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de venta, tomados de los documentos que suministran los titulares al personal de

seguridad y/u obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía.

- Acatamiento órganos de control y vigilancia.
- Administración de archivo y documentos.
- Para la información personal de aliados y terceros, GELSA almacenará aun después de la relación contractual, la información para dar cumplimiento con las obligaciones de orden legal o contractual.
- Realizar Marketing.
- Dar respuesta a solicitudes de gestión técnica y administrativa de la App.

La información que se obtenga podrá ser observada y publicada a través de los medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la compañía y utilizada para realizar retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes actividades al interior del GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A., con colaboradores, aliados y terceros. Los datos recolectados serán almacenados y tratados conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, bajo los criterios de seguridad definidos por la Compañía, En todo caso, es facultativo autorizar el uso de datos sensibles como huellas dactilares, fotos, videos o grabaciones y no está obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co, PBX (571): 3788890 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Sábados de 8:00 am a 12:00 m., Centro Empresarial Arrecife Av. Calle 26 No. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia.”